



Su Aliado Estratégico

POLITICA DE CONFLICTO DE INTERESES WORKING SERVICES S. A. S.

Working Services es una compañía creada en el año 2013 bajo la modalidad societaria introducida en nuestro ordenamiento jurídico mediante la ley 1258 del 05 de diciembre de 2008, denominada Sociedad Por Acciones Simplificada –S. A. S.- la sociedad fue creada y es dirigida por el núcleo familiar de los accionistas que la componen es por ello que las disposiciones tipificadas en esta política están orientadas primordialmente a los trabajadores que se contratan para el desarrollo de la actividad comercial de la empresa y no a los cargos de dirección y manejo.

En este orden, La Compañía no prohíbe la contratación de familiares, pero tendrá el máximo cuidado para que no exista favorecimiento alguno, evitando que el trabajador ejerza alguna influencia en las decisiones relacionadas con la contratación del familiar o el control administrativo derivado de esta contratación, es por ello que Working Services S. A. S. previa contratación de familiares someterá la toma de la decisión a la junta directiva, quien la aprobará mediante acta.

La Compañía será muy cuidadosa en evitar situaciones en las que esposos, hermanos, hijos, cuñados u otros miembros de una misma familia que no hagan parte de la dirección y manejo de la compañía se encuentren en orden jerárquico e instrucción directa. Los empleados deben avisar de inmediato a la gerencia si este tipo de situaciones se llega a presentar.

Existe conflicto de intereses cuando un trabajador, al realizar su trabajo, está influenciado por consideraciones personales que no están acordes con los intereses de la compañía afectando el desempeño objetivo y la efectividad de su labor, así como su imparcialidad.

Es imperativo que los trabajadores que se vean inmersos en situaciones de conflictos de interés reporten a la compañía el hecho que pueda surgir en relación con los lazos familiares que existan o lleguen a existir con los demás trabajadores o candidatos en proceso de vincularse a Working Services S. A. S.

Esta política se hace extensiva no solo a los trabajadores en relación con otros trabajadores, sino también a trabajadores en relación con proveedores, clientes, contratistas o cualquier otra persona natural o jurídica que pertenezca a la compañía directa o indirectamente, con el fin de evitar cualquier conflicto entre sus propios intereses y los intereses de la compañía.

También se considera conflicto de intereses para un trabajador, que durante su permanencia en la compañía o posterior a ello y sin la debida autorización, dé a un



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007



www.tuv.com
ID 9108651672

Dirección: Carrera 3ª No. 16-15 – Centro (Pto. Boyacá - Boyacá)

Tel: 098-7380083 Telefax: 7385026

Celular: 301-3606396 / 300-2900115 / 301-3652706

Correo Electrónico: working.services.sas@gmail.com / contacto@workingservices.net

Página Web: www.workingservices.net



tercero o utilice para su propio beneficio información confidencial obtenida a través de su trabajo.

Aunque no es posible enunciar todas y cada una de las situaciones que pudieran crear un conflicto que dé lugar a una violación de esta política, daremos una instrucción general sobre los más frecuentes, en cualquier caso, las situaciones que, aunque justificadas no cumplan con las disposiciones contenidas en esta política serán analizadas por la junta directiva de Working Services S. A. S.

Se considera conflicto de intereses, entre otros casos, las siguientes situaciones aplicables a los trabajadores de la compañía entendidos como los que permiten el desarrollo de la actividad económica de la compañía:

a) Un trabajador activo de la compañía que por razón de su cargo favorezca o distorsione la decisión de la gerencia en el proceso de contratación que tiene establecido la compañía de aspirantes a cargos dentro de la misma o a proceso de calificación de desempeño y similares, respecto de una persona que se encuentre relacionada con él familiarmente o por proximidad,

b) Un trabajador que por razón de su cargo acceda a información de los aspirantes para ser contratados y no comunique a la gerencia su parentesco o proximidad con el aspirante o desde que conociere el hecho

c) Un trabajador, que por razón de su cargo suministre información de cómo superar las etapas del proceso de contratación que tiene establecida la empresa a una persona con la que tenga parentesco o proximidad.

c) Para un trabajador que por razón de su cargo, apruebe o controle administrativamente el proceso de contratación entre Working Services S. A. S. y un miembro de su familia u otra persona con proximidad.

f) Un trabajador, su cónyuge o un miembro cercano de su familia o próximo a él, utilice personal, edificios, equipos o abastecimientos de Working Services S. A. S. para su uso personal, en contrario a las políticas y procedimientos de la compañía.

g) Un trabajador, su cónyuge o un miembro cercano de su familia que compre, venda o arriende, a sabiendas, cualquier tipo de propiedad, edificios o equipos procedentes de la compañía a contratista, proveedor o cliente de Working Services S. A. S., donde exista oportunidad de dar o recibir trato preferencial, excepto con el conocimiento y consentimiento previo de la Gerencia.





Su Aliado Estratégico

Esta política se deberá socializar con el personal activo de la compañía, así mismo, la gerencia tiene el deber de resolver las preguntas, dudas e inquietudes que un trabajador pueda tener en cuanto a actividades que pudieran considerarse en conflicto con esta política.

En los casos en que se requiera una mayor claridad acerca de esta política, la gerencia debe consultar con el Departamento Legal o el Departamento de SSTAQ. Todos los empleados, sin distinción de nivel, están sujetos a acciones disciplinarias, incluyendo la terminación de su empleo, por tomar parte en cualquier actividad que constituya conflicto de intereses.

MARIA GABRIELA QUINTERO

Representante Legal

Fecha de revisión: Enero 30 de 2020

Versión: 01

Nota: Se considera que la familia o parentesco incluye cónyuges, compañeros permanentes, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad (abuelos, padres, hijos, nietos, hermanos, tías y tíos, sobrinas y sobrinos), segundo grado de afinidad (suegros, cónyuges y hermanos y cuñadas) y primero civil (adoptantes y adoptados) y por “proximidad” se entienden los lazos de estrechos de amistad.



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007



www.tuv.com
ID 9108651672

Dirección: Carrera 3ª No. 16-15 – Centro (Pto. Boyacá - Boyacá)

Tel: 098-7380083 Telefax: 7385026

Celular: 301-3606396 / 300-2900115 / 301-3652706

Correo Electrónico: working.services.sas@gmail.com / contacto@workingservices.net

Página Web: www.workingservices.net